



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2023-MDT/ALC

Taurija, 02 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

VISTO:

El Informe N° 09A-2023-MDT/OPP, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, mediante Tipo 03 Créditos y Anulaciones durante el mes de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Taurija, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Artículo 8° "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados";

Que, el Artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440, a su letra dice que: "47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyecto. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano."

Que, asimismo en el Artículo 48°, sobre las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, establece en el numeral 48.1 que durante la ejecución del Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se sujetan a las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

limitaciones siguientes: 1. Las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos, generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos estratégicos institucionales o si las proyecciones

muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias. 2. Las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias. 3. No se autorizan habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias de gastos de capital. Además, el numeral 48.2 establece que no están sujetas a las limitaciones mencionadas en el numeral precedente las modificaciones en el nivel Funcional Programático que se produzcan como consecuencia de la creación, desactivación, fusión o reestructuración de Entidades, o cuando se realice el traspaso de Productos o Proyectos de un pliego a otro;

Aunado a esto, la Directiva N° 005.2022.EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, en su artículo 29° establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial."

Que, mediante Informe N° 024-2023-OGPP/MDT de fecha 08 de febrero de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme a las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de febrero, que se adjuntan al informe;

Que, en razón a ello, propone la Formalización de la Modificación del Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023, en el Nivel Funcional Programático, en el Rubro expuesto, de acuerdo a las notas de modificatorias N°0000000002 por el monto de s/. 5,314.00 (cinco mil trescientos catorce), N°0000000003 por el monto de s/. 42,000.00 (cuarenta y dos mil), N°0000000004 por el monto de s/. 11,700.00 (once mil setecientos) soles, las mismas que se anexan;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de febrero de 2023.

ARTICULO TERCERO. - Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

Eneider Antonio Morillo Rodríguez
ALCALDE



PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 009A-2023-MDT/OPP

A : Jeiner A. Morillo Rodriguez
Alcalde de la MDT

DE : C.P.C. Arely Arody Guillen Ponce
Asesor Externo de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático con acto resolutivo mes de enero del 2023.

REFERENCIA: artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Fecha : Taurija, 02 de marzo del 2023

De mi mayor consideración:



Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de poder saludarle, y a la vez, por intermedio solicitar la emisión de la Resolución de Alcaldía para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme a las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de febrero de acuerdo a las notas de modificatorias N°0000000002 por el monto de s/.5,314.00 (cinco mil treientos catorce con 00/ 100 soles), N°0000000003 por el monto de s/.42,000.00 (cuarenta y dos mil con 00/ 100 soles), N°0000000004 por el monto de s/.11,700.00 (once mil setecientos con 00/ 100 soles), las mismas que se anexan;

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

CPC. Arely A. Guillen Ponce
MATRICULA N° 02-6499

Arely Arody Guillen Ponce
Asesor Externo Oficina de Planificación y Presupuesto

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000004
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA : 08 PATAZ
 PLIEGO : 12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA [301187]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 28/02/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

FECHA : 28/02/2023
 DOCUMENTO : 049 / S/N

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL DE ANULACIONES Y CREDITOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF					ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0036	3000848	5006158	17	055	0124				GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	11,700	11,700
0003	0236233								ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	11,700	11,700
	07								FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	11,700	11,700
	5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	11,700	11,700
		2.3.2							CONTRATAACION DE SERVICIOS	11,700	11,700
		2.3.2	3						SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	11,700	0
		2.3.2	3.1						SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	11,700	0
		2.3.2	3.1	1					SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	11,700	0
		2.3.2	9						LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	11,700
		2.3.2	9.1						LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	11,700
		2.3.2	9.1	1					LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	11,700
TOTAL										11,700	11,700